UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

BAHIA BLANCA, 5 de febrero de 1999.

Señor
Doctor ADOLFO ALVARADO BELLOSO
Italia 877
(2000) ROSARIO
S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que, conforme a las Resoluciones cuyas copias se acompañan, ha sido designado miembro del jurado que intervendrá en el Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura: Derecho Procesal II.

Se remiten copias del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios, nóminas de los inscriptos, antecedentes de los mismos y programa de la asignatura.

Solicito, en consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 50 del Reglamento de Concursos, se sirva confeccionar 2 sobres conteniendo cada uno de ellos un tema atinente a la asignatura, por cada cargo concursado, que deberán remitirse a este Departamento antes del día 1 de marzo.

Agradeciendo desde ya su colaboración, saludo a Ud. atte.

ABOG. MARIA ALEJANDRA ORTEGA
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho
8000 BAHIA BLANCA REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO C.D. Nº 064 **Bahía Blanca,** 25 NOV 1998

VISTO :

El reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios, según resolución C.S.U. 0118/92 (t.o.), y

CONSIDERANDO :

Que es necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades, efectuar de inmediato el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura *"Derecho Procesal II"*;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 18 de noviembre de 1998, el llamado a concurso mediante Resolución 745/98;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE :

ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición, a partir del día 25 de noviembre de 1998 y hasta el 2 de febrero de 1999, para la provisión del siguiente cargo:

AREA II

Asignatura : **"DERECHO PROCESAL II"**

Cargo: Un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple.

Jurado Titular: Dr. Adolfo Alvarado Belloso, Dr. Roland Arazi y Dr. Néstor Luis Montezanti.

Jurado Suplente: Dr. Francisco Cecchini, Dr. Guillermo Enderle y Dr. Mario Alberto Serrano.

ARTICULO 2º: Designar a los abogados Diego Arturo Jaime DUPRAT y Guillermo Federico PETERSEN, como veedores del concurso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho
8000 BAHIA BLANCA REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°: Regístrese y caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

Abog. CESAR ALFREDO LOMBARDI
DIRECTOR/DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO